



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (**4136**)

24 AGO 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de LA UNION, SUCRE y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de LA UNION, SUCRE, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control electas.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de LA UNION, SUCRE a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
GEOVANIS AUGUSTO CABRERA OVIEDO	11052393
INGRITH PAOLA PEREA PEREZ	40878127
JAIME FRANCISCO ORTEGA ARROYO	11051932
JEINS PEREZ PEREZ	11052642
KAREN DAYANA OVIEDO ARRIETA	1140872511

Pág. 1 de 3





NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
MARTHA ISABEL MONTIEL MERCADO	1005512173
MONICA BEATRIZ MONTIEL MEZA	64915650
RONAL EMIRO RICARDO OVIEDO	11052223
SADY DEL CARMEN ARRIETA DIAZ	22840606
YONYS ENRIQUE DIAZ MERCADO	11051444

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de LA UNION, SUCRE a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
YONYS ENRIQUE DIAZ MERCADO	11051444	Presidente
MARY LUZ VEGA ZABALETA	39275240	Secretario
GEOVANIS AUGUSTO CABRERA OVIEDO	11052393	Tesorero
SADY DEL CARMEN ARRIETA DIAZ	22840606	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de LA UNION, SUCRE al señor(a) MARY LUZ VEGA ZABALETA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 39275240.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de LA UNION, SUCRE al señor(a) JORGE JIMENEZ RODRIGUEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 11052232.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de LA UNION, SUCRE, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.



